I.E INSTITUTO LATINOAMERICANO

Licencia de funcionamiento mediante Resolución N° 549 del 17 de mayo de 2006
en los niveles de preescolar, básica y media y actualizada mediante
Resolución 1991 del 18 Diciembre de 2009
por la Secretaria Educación del Municipio de Manizales
Nit: 810.002.040-2 DANE 117001000611

RESOLUCION N° 55
APROBACIÓN POLIZA
24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CON EL CONTRATISTA la señora ANA CONSUELO URIBE CARDONA Representante Legal de SICOPI.NET CONTRATO NO. 20-2026.

LA RECTORA de la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO del Municipio de Manizales, en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que en la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios, entre otros, de eficacia, economía y celeridad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.
2. Que de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y el artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, las entidades públicas fijarán y aprobarán la garantía única que deben presentar las personas naturales o jurídicas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Que la Institución Educativa **INSTITUTO LATINOAMERICANO** de Manizales, ha suscrito el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 20-2026 del 24 de septiembre de 2026, con la señora ANA CONSUELO URIBE CARDONA** Representante Legal de SICOPI.NET, identificada con cedula de ciudadanía 30.353.202, residente en el municipio de Manizales, CARRERA 22 N° 20-43 LOCAL 4ª PASAJE DE LA BENEFICIENCIA TELEFONO 8823560, correo electrónico sicopinetij@hotmail.com , quien obra en calidad de contratista, cuyo objeto es:
"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL ÁREA DE INGLÉS, DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LA SEDE DE BÁSICA PRIMARIA Y DEL GRADO SEXTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO LATINOAMERICANO, COMO APOYO AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE UNA SEGUNDA LENGUA." Según especificaciones técnicas.
4. Que la contratista ha presentado garantía mediante Póliza de Garantía Única de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales N° 42-44-101169854, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A- NIT 860.009.578-6 el día 24 de septiembre de 2026.
5. Que una vez revisada la póliza antes citada, esta Institución la encuentra ajustada a lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Póliza N° 42-44-101169854, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A- NIT 860.009.578-6, por medio de la cual se garantiza el cumplimiento, de las obligaciones contenidas en el contrato N° 20 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026, por parte del Contratista, la señora **ANA CONSUELO URIBE CARDONA** Representante Legal de SICOPI.NET, identificada con cedula de ciudadanía 30.353.202, residente en el municipio de Manizales, CARRERA 22 N° 20-43 LOCAL 4ª PASAJE DE LA BENEFICIENCIA TELEFONO 8823560, correo electrónico sicopinetij@hotmail.com.

ARTICULO SEGUNDO: La póliza original con la Resolución serán custodiadas en la Tesorería de la Institución Educativa **INSTITUTO LATINOAMERICANO**, acorde con sus competencias.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

MARÍA EUGENIA GARCÍA GÓMEZ
Rectora